



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2015-1240

Acorde con las directrices establecidas en la diligencia desarrollada el 23 de julio de 2020 (archivo 5), nótese que tras la inclusión del contenido de la valla de que trata el artículo 375 del C.G.P. en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (archivos 17 y 27), **no** compareció ninguna persona a este pleito.

Así las cosas, el Despacho señala el **MARTES DIECISEIS (16) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de alegatos y fallo.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP